



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Procedimiento
Contratación:** de *Invitación a Cuando Menos Tres Personas*

Carácter: *Nacional*

Clasificación: *Electrónica*

Número CompraNet: **IA-909007951-E2-2021**

Tipo de Contratación: **SERVICIO**

Objeto de la Contratación: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “CONSOLIDAR LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA” CONVENIO COFEPRIS-CETR-CDMX.-05-21.**



ÍNDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	7
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	10
Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	34
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	39
Sección V Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	42
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	44
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	54
Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	55
Anexo Técnico.	87



PRESENTACIÓN:

La **Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México** por conducto de la **Coordinación de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**, ubicada Av. Insurgentes Norte No. 423, colonia San Simón Tolnahuac, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, Tel. 55-50381700 ext. 5822; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26 fracción II
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- ✓ 29
- ✓ 35
- ✓ 42
- ✓ 43; y
- ✓ 45

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la **LAASSP**, en sus artículos,

- ✓ 39
- ✓ 77
- ✓ 78; y
- ✓ 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**, cuyo objeto es la contratación del: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “CONSOLIDAR LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA” CONVENIO COFEPRIS-CETR-CDMX.-05-21**, requerimiento solicitado por el **Coordinación de Alimentos, Bebidas Otros Servicios y Control Analítico** y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento del mismo.
ÁREA CONTRATANTE:	La Coordinación de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México .
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa de apoyo técnico operativo que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa de apoyo técnico operativo que establecerá especificaciones y normas de carácter técnico, para adquirir, arrendar bienes o contratar servicios, evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones recibidas y responderá en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y el Licitante Adjudicado derivados de la presente <i>Invitación</i> .
CONVOCANTE:	La Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México , por conducto de la Coordinación de Administración en el desconcentrado .
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



DOF:	Diario Oficial de la Federación.
E.FIRMA:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa
FIRMA AUTÓGRAFA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN MERCADO	DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
LEY :	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente <i>Invitación</i> .
LINEAMIENTOS:	Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	DE Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
PARTIDA:	La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS , contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	El Servidor público titular de la Coordinación de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México .



PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las adquisiciones, arrendamientos y servicios con Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
BIENES O SERVICIOS:	Los que se adquieren con motivo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.



SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con autonomía técnica, administrativa, operativa y de gestión, que tiene a su cargo el ejercicio de las facultades en materia de protección contra riesgos sanitarios, conforme se establece en los artículos 159 y 160 de la Ley de Salud de la Ciudad de México; 7 fracción XV, último párrafo y 323 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1 y 4 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cuatro de julio de dos mil diecinueve.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es la **Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México** y mediante el memorándum **AGEPSA/DG/028/2021** el Titular de la Agencia designa como representante para llevar a cabo dicho procedimiento a la **Coordinación de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, es la **Coordinación de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica Av. Insurgentes Norte No. 423, colonia San Simón Tolnahuac, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, Tel. 55-50381700 ext. 5822.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-909007951-E2-2021**.

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LEY	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	2021
	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y



Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
	DE LABORATORIO

- g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Servicios que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación del:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “CONSOLIDAR LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA” CONVENIO COFEPRIS-CETR-CDMX.-05-21	<i>Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico</i>	<i>Servicios</i>

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LEY** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los **REQUISITOS** o **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los **SERVICIOS** a contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
<i>No Aplica</i>	<i>Aplica</i>

Lo anterior, conforme se describe en el “**ANEXO TÉCNICO**”.

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia
<i>No Aplica</i>

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los **SERVICIOS** que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:



Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la prestación de "LOS SERVICIOS" no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "EL PROVEEDOR" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "LOS SERVICIOS", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la referida Ley.

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente CONVOCATORIA, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LEY y 39, fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que los Bienes o Servicios objeto de la CONVOCATORIA serán adjudicados por:

Partida	Todas las partidas a un solo licitantes	Abastecimiento Simultáneo



Aplica	No Aplica	No Aplica			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el **MODELO** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la prestación del servicio o la entrega de los bienes, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Servicios			Cobertura
Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO"			No Aplica



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “CONSOLIDAR LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA” CONVENIO COFEPRIS-CETR-CDMX.-05-21, EN ADELANTE “LOS SERVICIOS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA AGEPSA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL L.C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BARRERA, EL LIC. RICARDO GARCÍA MONROY, COORDINADOR JURÍDICO Y DE NORMATIVIDAD Y EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE EL MTRO. JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS, OTROS SERVICIOS Y CONTROL ANALÍTICO , Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL XXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA XXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "REPRESENTANTE LEGAL" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. LA “AGEPSA” DECLARA” QUE:

- I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE "ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, NUMERALES 4 Y 5, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIONES I, XVII Y XVII, 4, 7, 11 FRACCION I, 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.2 QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE GESTIÓN, QUE TIENE A SU CARGO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES DE REGULACIÓN, CONTROL, FOMENTO Y VIGILANCIA SANITARIA QUE CORRESPONDAN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 159 Y 160 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 7, FRACCIÓN XV, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 323 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1 Y 4 DEL REGLAMENTO DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3 QUE ÉL DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2019, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VIII Y X, REGLAMENTO DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 QUE EL L.C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BARRERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2019, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL ENTONCES SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, EL LIC. JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES I, VI, XI Y XIV DEL REGLAMENTO DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.5 QUE EL MTRO. JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS, OTROS SERVICIOS Y CONTROL ANALÍTICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6 QUE EL LIC. RICARDO GARCIA MONROY, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE JURÍDICO Y DE



NORMATIVIDAD, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

- I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO EL NO. *****, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 26, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SUS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.
- I.8 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. XX EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON CARGO AL RECURSO FEDERAL DERIVADO DEL CONVENIO No. COFEPRIS -CETR-CDMX.-05-21 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 3541 “INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO” , DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- I.9 MTRO. JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS, OTROS SERVICIOS Y CONTROL ANALÍTICO, SERÁ LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE O ENCARGADA DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, EN SU CALIDAD DE “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL APOYO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SEAN DESIGNADAS PARA TAL EFECTO.
- I.10 QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GDF9712054NA**.
- I.11 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA SAN SIMÓN TOLNAHUAC, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.12 FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA CERTEZA DE QUE “**EL PROVEEDOR**” MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS Y ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL



SERVICIO PÚBLICO, O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR”

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX DE FECHA XX DE XXXX DE XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL XXXXXX XXXXX XXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXXXXXX, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL MERCANTIL NÚMERO XXXXX DE FECHA XX DE XXXX DE XXX.
- II.2 QUE SU OBJETO SOCIAL ES _____.
- II.3 QUE EL/LA XXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL, DEBIDAMENTE FACULTADO, CUENTA CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. XXXXX PASADA ANTE LA FE DEL XXXXXXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXXXX, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.4 EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2021**, PRESENTÓ DOCUMENTO ACTUALIZADO, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DE FECHA XX DE XXXXXX DE 2021, MEDIANTE EL CUAL REMITE OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO.
- II.5 MEDIANTE ESCRITO DE FECHA XX DE XXXXXX DE 2021 MANIFIESTA QUE ES UNA EMPRESA XXXX, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6 QUE HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA DE “**LOS SERVICIOS**”, MANIFIESTA REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUÉ NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE



A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **49**, FRACCIÓN **IX** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS **50**, FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y **88**, FRACCIÓN **I** DE SU REGLAMENTO.

- II.8 MEDIANTE ESCRITO DE FECHA **XX** DE **DICIEMBRE** DE **2021** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.9 CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO XXXXXXXX, EL CUAL SE ACOMPAÑA EN COPIA SIMPLE, PREVIO COTEJO DE SU ORIGINAL.
- II.10 PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN _____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - “**EL PROVEEDOR**” ACEPTA Y SE OBLIGA A PRESTAR A “**LA AGEPSA**” **LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “CONSOLIDAR LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA” CONVENIO COFEPRIS-CETR-CDMX.-05-21**, EN ADELANTE “**LOS SERVICIOS**”, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PACTADOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU “ANEXO TÉCNICO”, QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL MISMO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, DE ACUERDO CON LOS ALCANCES, PERIODICIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, DESCRITOS EN EL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. - LAS PARTES ACUERDAN QUE “**LA AGEPSA**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, COMO CONTRAPRESTACIÓN POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” UN MONTO TOTAL DE \$XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:



EL PRECIO AL QUE SE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SE PAGARÁ MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS Y/O DERECHOS FEDERALES Y LOCALES QUE EN SU CASO SE GENEREN, SERÁN PAGADOS Y/O RETENIDOS DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

EL PRECIO DE “**LOS SERVICIOS**” SERÁ FIJO E INALTERABLE DURANTE SU PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**”, MISMOS QUE INCLUYEN LOS MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPOS. FORMA Y LUGAR DE PAGO. - EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” SE SOLVENTARÁ ENTREGANDO A “**EL PROVEEDOR**” EL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, AL TIPO DE CAMBIO QUE RIJA EN EL LUGAR Y FECHA EN QUE SE HAGA EL PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLO EXHIBICIÓN VENCIDA, PREVIA ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; **89 Y 90** DE SU REGLAMENTO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE AMPARE “**LOS SERVICIOS**” RECIBIDOS. EL PAGO, SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ACUDIR A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE “**LA AGEPSA**” UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA SAN SIMON TOLNAHUAC, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, C.P. 06900 CIUDAD DE MEXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, A FIN DE INICIAR EL TRÁMITE PARA EL ALTA DE PROVEEDOR EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE REQUISITAR EL FORMATO “**INFORMACIÓN PARA EL DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES**”.

EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ENTREGADO POR “**EL PROVEEDOR**” PARA SU PAGO PRESENTE ERRORES Y/O DEFICIENCIAS, “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” QUE LO DEBERÁ CORREGIR EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** DEBERÁ REMITIR A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SOLICITUD POR ESCRITO QUE SE TRAMITE EL PAGO, ADJUNTANDO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL CON LA QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN EN TIEMPO, EN FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN **“LOS SERVICIOS”**.

EN SU CASO, CUANDO **“LOS SERVICIOS”** SEAN PRESTADOS DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE O EXISTA ALGÚN ATRASO EN LA ENTREGA DE ESTOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, DETERMINAR EL IMPORTE QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES, DOCUMENTARLAS, ASÍ COMO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE **“LA AGEPSA”** EL IMPORTE DE ESTAS.

EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE SE EFECTUARÁ CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES, A NOMBRE DE: **“GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C.: GDF9712054NA, CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL: 06000, CIUDAD DE MÉXICO”** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DEBERÁ SER ENVIADO VÍA ELECTRÓNICA PARA SU VALIDACIÓN AL CORREO QUE SEÑALE **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**,

LOS COMPROBANTES FISCALES DEBERÁN CONTENER:

- A.** SELLO FECHADOR DE **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO, UTILIZANDO UNA SOLA TINTA DE BOLÍGRAFO.
- B.** CUANDO LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** SE REALICE MEDIANTE REMISIONES INDICAR EN LA FACTURA LOS FOLIOS DE ESTAS.
- C.** LA FACTURA SE EMITIRÁ CON FECHA DEL AÑO EN QUE SE EJERCE EL RECURSO PRESUPUESTAL, DE ACUERDO CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN CASO DE QUE NO EXISTA REFACTURACIÓN DEBERÁ TENER LA LEYENDA **“CANCELA Y SUSTITUYE A”** E INDICAR **“FOLIO DE LA FACTURA CANCELADA”**.
- D.** DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO DE REFERENCIA.

LAS REMISIONES ORIGINALES DEBERÁN CONTENER EN FORMA IMPRESA EL NÚMERO DE FOLIO (NO DEBERÁ DE REPETIRSE NINGÚN NÚMERO DE FOLIO), SE CONSIDERARÁ PARTE INHERENTE DEL COMPROBANTE FISCAL Y DEBERÁN ANOTARSE LOS NÚMEROS DE FOLIO DE LAS REMISIONES QUE SE



INCLUYEN EN ELLA.

EL PAGO DE **“LOS SERVICIOS”**, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **95** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“LA AGEPSA” NO OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

CUARTA. VIGENCIA. “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE XX (XXX) DÍAS NATURALES, CONTADOS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA XX DE DICIEMBRE DE 2021, DICHA VIGENCIA DEBERÁ DE CONCLUIRSE EL DÍA SEÑALADO, SIN NECESIDAD DE COMUNICADO ALGUNO O RESOLUCIÓN EN TAL SENTIDO.

QUINTA. OTROS GASTOS Y EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.- EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PARA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, REQUIERA LA REALIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS EROGACIONES Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS REALIZADOS, COMO EL PAGO A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y UTENSILIOS DE TRABAJO, AMORTIZACIONES, MANTENIMIENTOS, VIÁTICOS, UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, TRANSPORTACIÓN, PRIMAS Y SEGUROS, IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SERÁN EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A **“LA AGEPSA”**.

SEXTA. DAÑOS Y PERJUICIOS. - **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER ANTE **“LA AGEPSA”** POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE LA INDEBIDA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** Y/O EL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO DURANTE Y CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** SE OBLIGAN A MANTENER ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGAN ACCESO, MISMA QUE NO PODRÁ SER DIVULGADA POR CINCO AÑOS, A TRAVÉS DE NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA IMPRESO, ELECTRÓNICO, RADIO, TELEVISIÓN, MAGNÉTICOS, CONFERENCIAS CON FINES POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, COMERCIALES, CULTURALES, ACADÉMICOS, Y LOS QUE RESULTEN AUN CUANDO SE HAYAN PRESTADO **“LOS SERVICIOS”**, Y CONCLUIDA LA VIGENCIA, PUES ES PROPIEDAD



FEDERAL Y SE CONSTITUYE A FAVOR DE “**LA AGEPSA**”.

SI “**EL PROVEEDOR**” O EN SU CASO, EL PERSONAL A SU CARGO INCUMPLIERE LO PRECEPTUADO ANTERIORMENTE, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DE ORDEN PENAL Y CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN QUE PUEDA INCURRIR POR LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS.

NO SE CONSIDERARÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- a) AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN EL DOMINIO PÚBLICO;
- b) AQUELLA INFORMACIÓN QUE YA ESTUVIERA EN EL CONOCIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SIN OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD;
- c) AQUELLA INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN SEA EXIGIDA POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE O UN MANDATO JUDICIAL. EN ESE CASO, EL “**EL PROVEEDOR**” NOTIFICARÁ A “**LA AGEPSA**” TAL EVENTUALIDAD Y HARÁ TODO LO POSIBLE POR GARANTIZAR QUE SE DÉ UN TRATAMIENTO CONFIDENCIAL A LA INFORMACIÓN.
- d) AQUELLA INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO DESARROLLADA O RECIBIDA LEGÍTIMAMENTE DE TERCEROS, DE FORMA TOTALMENTE INDEPENDIENTE A SU RELACIÓN CON “**LA AGEPSA**”, Y “**EL PROVEEDOR**” PUEDA PROBAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. – LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDAS EN FORMA PARCIAL NI TOTAL POR “**EL PROVEEDOR**” EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA; CON RESPECTO A LOS DERECHOS, SOLO PODRÁN CEDERSE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, “**EL PROVEEDOR**” ENTREGARÁ A “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, ESCRITO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO EN FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUIEN LE CEDA DICHOS DERECHOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS. DICHO ESCRITO DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 15-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADJUNTANDO LA CESIÓN DE DERECHOS FORMALIZADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO EN FAVOR DE LA PERSONA A QUIEN LE CEDA SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, NO REQUERIRÁ DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE SEÑALA LA CLÁUSULA REFERENTE A LAS “**MODIFICACIONES AL CONTRATO**” CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL

NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. – “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR



NECESIDADES DE “**LA AGEPSA**” PODRÁ MODIFICARSE EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE “**LOS SERVICIOS**” ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO ESPECÍFICO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “**LA AGEPSA**”, EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO SERÁ SUSCRITO POR EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO ESPECIFICO O POR QUIEN LO/A SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO/A PARA ELLO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO PROCEDERÁ CAMBIO ALGUNO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A “**EL PROVEEDOR**” RESPECTO DE LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **91** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**LA AGEPSA**”, ESTE ÚLTIMO PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA DE “**LOS SERVICIOS**”. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, SIN QUE PROCEDA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR “**EL PROVEEDOR**” O POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DEL CUAL ACREDITE FEHACIENTEMENTE EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE QUE NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA POR SER CAUSA IMPUTABLE A “**EL PROVEEDOR**” EL ATRASO, ÉSTE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

“**LA AGEPSA**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A “**EL PROVEEDOR**” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, O A CONTRARIO SENSU, LO DEJARE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN.

DÉCIMA. RECURSOS HUMANOS.- “**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE ATENDIENDO A QUE “**EL PROVEEDOR**”



CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, CAPACITADO Y EXPERIMENTADO, A QUIEN PROPORCIONARÁ POR SU CUENTA MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA LA ENTREGA DE **“LOS SERVICIOS”**, Y SERÁ RESPONSABLE DE SU PERSONAL, GARANTIZANDO EN FORMA ADECUADA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE, EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD DIRECTA, MANDO Y SUBORDINACIÓN, POR TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **“LA AGEPSA”** COMO PATRÓN SOLIDARIO NI SUSTITUTO, NI TAMPOCO A **“EL PROVEEDOR”** COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **“LA AGEPSA”** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL.

“EL PROVEEDOR” CONVIENE Y SE OBLIGA, SI ES EL CASO, A RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES Y TERCEROS PRESENTEN EN SU CONTRA, Y EN CASO DE QUE SE INVOLUCRE A **“LA AGEPSA”**, ESTARÁ OBLIGADO A SACARLO EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER JUICIO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, LIBERÁNDOLO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE PAGO DE CARÁCTER LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE RESULTE DE RECLAMACIONES EFECTUADAS DIRECTAMENTE POR EL PERSONAL O TRABAJADORES BAJO SU RESPONSABILIDAD, MANDO Y SUBORDINACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. RECLAMACIONES. - **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE, CADA UNA SERÁ RESPONSABLE DE LAS RECLAMACIONES QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGAN A DEJARSE EN PAZ Y A SALVO UNA A LA OTRA POR RECLAMACIONES QUE LE RESULTEN IMPUTABLES A LA OTRA, INCLUYENDO MULTAS, JUICIOS, Y RECLAMOS.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **48**, FRACCIÓN II; **49** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y **103** DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN ALGUNA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS **48** DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y **79** DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **15%** (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN FAVOR DE **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **45**, FRACCIÓN XI Y **48** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SON **INDIVISIBLES**.

DE NO CUMPLIR CON DICHA PRESTACIÓN, **“LA AGEPSA”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESTE DETERMINE SI SON APLICABLES LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO **60**, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO **“LA AGEPSA”** REQUIERA INCREMENTAR LA CANTIDAD O CONCEPTO DE **“LOS SERVICIOS”** Y **“EL PROVEEDOR”** LO ACEPTÉ POR ESCRITO O **“LA AGEPSA”** OTORQUE PRÓRROGA, **“EL PROVEEDOR”** QUEDARÁ OBLIGADO CON **“LA AGEPSA”** A ENTREGAR LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR DICHO INCREMENTO O PRÓRROGA, LA CUAL QUEDARÁ ESTABLECIDA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE DERIVE DE LAS MODIFICACIONES PACTADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **81**, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”** A SATISFACCIÓN DE **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, ÉSTE PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A FIN DE QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CALIDAD.– DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **53**, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y **96**, SEGUNDO PÁRRAFO, DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA ANTE **“LA AGEPSA”** A RESPONDER POR LA CALIDAD DE **“LOS SERVICIOS”**, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE COMO LO ES LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, OBLIGACIÓN QUE PODRÁ SER EXIGIBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DE **“LOS SERVICIOS”**, O BIEN PORQUE LA CALIDAD DE ESTOS NO SEA LA PACTADA, **“LA AGEPSA”** PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE SER APLICABLE, PROCEDAN CONFORME A LOS ARTÍCULOS **59 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO ANTE **“LA AGEPSA”** A RESPONDER EN CASO DE



NEGLIGENCIA, MALA FE, IMPERICIA Y DOLO, DE LA RESPUESTA INMEDIATA EN LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”. - DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- a) TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO CON LOS HORARIOS Y PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, PACTADOS ENTRE **“LAS PARTES”** EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EN SU ANEXO TÉCNICO.
- b) PRESTAR **“LOS SERVICIOS”**, DEBIENDO INTERVENIR ÚNICAMENTE PERSONAL AUTORIZADO Y CAPACITADO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**.
- c) CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y EN GENERAL CON TODAS LAS QUE LE SEAN APLICABLES; ASIMISMO, RESPONDER ANTE **“LA AGEPSA”** POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE RESULTARE POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.
- d) RESPONDER ANTE **“LA AGEPSA”** POR CUALQUIER RECLAMACIÓN EN SU CONTRA EN MATERIA LABORAL QUE EN SU CASO PUDIERA SURGIR Y SACARLO EN PAZ Y SALVO.
- e) NOTIFICAR A **“LA AGEPSA”** POR ESCRITO, CUALQUIER CAMBIO EN SU DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, Y/O CORREO ELECTRÓNICO DENTRO DE LOS 15 DÍAS (QUINCE DÍAS NATURALES) A QUE SE REALICE EL CAMBIO.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **107** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O INCLUSO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO ATIENDA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR **“LA AGEPSA”** PARA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, ÉSTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CONFORME SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A LA **“RESCISIÓN ADMINISTRATIVA”** Y SU **“PROCEDIMIENTO”**, CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.
- h) NO GENERAR CARGOS ADICIONALES A **“LA AGEPSA”** POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, TRASLADO, O GASTOS SIMILARES DE SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES DE **“LA AGEPSA”**.

DÉCIMA QUINTA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **84**, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL MTRO. JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS, OTROS SERVICIOS O QUIEN LO



SUSTITUYA EN DICHOS CARGOS O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO SERÁ LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE O ENCARGADA DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO EN SU CALIDAD DE **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, DEBERÁ RECIBIR TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS O PRODUCTOS, QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.

“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE, SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**. EN DICHO ESCRITO INDICARÁ CON CLARIDAD QUE **“LOS SERVICIOS”** SE OTORGARON EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS Y QUE PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, ESTARÁ EN APTITUD DE EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”. - EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE **“LOS SERVICIOS”** NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE **“LA AGEPSA”** DEDUZCA EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE PRESENTE PARA COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, TENGA CUANTIFICADAS LAS MISMAS.

ES RESPONSABILIDAD DE **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, DETERMINAR Y CALCULAR LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE SUSCITEN DERIVADAS DE LA ENTREGA DE **“LOS SERVICIOS”**, ASÍ COMO INFORMAR A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON LA FINALIDAD DE HACER EFECTIVAS LAS MISMAS DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE PRESENTE **“EL PROVEEDOR”** PARA COBRO.

“LA AGEPSA” A TRAVÉS DE **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, INFORMARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE ATRASO, LA BASE PARA SU CÁLCULO Y EL MONTO TOTAL DE LA PENA A QUE SE HAYA HECHO



ACREEDOR.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES REBASE ESTE MONTO, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS REFERENTES A LA **“RESCISIÓN ADMINISTRATIVA”** Y AL **“PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - **“LA AGEPSA”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE **“LA AGEPSA”** COMUNIQUE A **“EL PROVEEDOR”** POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE TAL DETERMINACIÓN.

EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SERÁ CAUSA PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO:

- I. **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.
- II. LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE, QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL PROVEEDOR”**;
- III. **“EL PROVEEDOR”** NO PROPORCIONE A **“LA AGEPSA”** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- IV. SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN LOS APARTADOS DE SUS DECLARACIONES; O POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS APÓCRIFOS;
- V. POR CONTRAVENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, Y
- VI. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE AJUSTARÁ A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO **54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - **“LA AGEPSA”** A TRAVÉS LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; PARA TAL EFECTO, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** SOLICITARÁ SE DÉ INICIO A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA APORTANDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITE TAL



SUPUESTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; **98 Y 99** DE SU REGLAMENTO.

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **“LA AGEPSA”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA AGEPSA”** POR CONCEPTO DE **“LOS SERVICIOS”** PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN CASO DE QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA AGEPSA”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** PRESTA **“LOS SERVICIOS”**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE ESTE APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

DÉCIMA NOVENA. PAGOS EN EXCESO. – TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A **“LA AGEPSA”** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA AGEPSA”**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **51**, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LA AGEPSA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR “**LOS SERVICIOS**”, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**LA AGEPSA**” O AL ESTADO; O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “**LA AGEPSA**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE ELABORARÁ “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, A TRAVÉS DEL CUAL “**LA AGEPSA**” COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE “**EL PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA RELATIVA A “CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR” DEL PRESENTE CONTRATO, “**LA AGEPSA**”, PREVIA SOLICITUD DEL “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**”, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE OTORGADOS.

LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL “**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, EN EL QUE SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA MISMA.

“**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, EN REPRESENTACIÓN DE “**LA AGEPSA**” Y “**EL PROVEEDOR**” PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “**LA AGEPSA**” PREVIA PETICIÓN Y



JUSTIFICACIÓN DE “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTA REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN EXCLUSIVAMENTE CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE “**EL PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2111 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, “**LAS PARTES**” RECONOCEN Y ACUERDAN QUE ANTE UN ACONTECIMIENTO QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE SU VOLUNTAD, ORIGINADO POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL PRESENTE CONTRATO, QUE SEA IMPREVISIBLE O QUE AUN SIENDO PREVISIBLE, FUERA INEVITABLE O INSUPERABLE, Y EN CASO DE QUE NO HAYA MEDIADO NEGLIGENCIA, IMPERICIA O CULPA DE LA PARTE QUE INVOQUE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA A SUS EMPLEADOS O REPRESENTANTES CUMPLIR DE MANERA ABSOLUTA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE ESTE CONTRATO, ORIGINANDO CON ELLO UN DAÑO A LA OTRA PARTE, NINGUNA DE ELLAS SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PROVOCADOS EN VIRTUD DE TAL ACONTECIMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA QUE LA PARTE QUE INVOQUE ESTOS SUPUESTOS SEA LIBERADA DE RESPONSABILIDAD, SERÁ NECESARIO QUE TANTO DICHO ACONTECIMIENTO COMO LA IMPOSIBILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES SEAN DEBIDAMENTE PROBADOS.

PARA QUE CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**” SEA LIBERADA DE SU RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁN CONDICIONES INDISPENSABLES QUE LA PARTE QUE LOS INVOQUE:

- I. LO NOTIFIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE OCURRIDO EL EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR INVOCADA, INCLUSIVE CUANDO LA EXISTENCIA DEL ACONTECIMIENTO SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, MENCIONANDO EL TIEMPO ESTIMADO QUE DURARÁ DICHO EVENTO, Y
- II. PRUEBE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA EXISTENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA IMPOSIBILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SALVO QUE LA EXISTENCIA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS SEA DEL DOMINIO PÚBLICO.

“**LAS PARTES**” REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”



PARA ESTABLECER EN SU CASO LAS BASES DE SU TERMINACIÓN, BUSCANDO EN TODO MOMENTO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE “**LAS PARTES**” Y EVENTUALMENTE, CELEBRAR EL INSTRUMENTO RESPECTIVO.

SÓLO EN “CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR” PROBADO CONFORME A LAS FRACCIONES PREVIAS, SE PUDIERAN OTORGAR PRÓRROGAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES.

VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. - TODOS LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN HACERSE DE CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO Y SER ENTREGADOS PERSONALMENTE, A LOS DOMICILIOS QUE SE INDICAN EN LAS DECLARACIONES, A NO SER QUE “**LAS PARTES**” NOTIFIQUEN SU CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, EN CUYO CASO LAS NOTIFICACIONES SERÁN ENVIADAS AL NUEVO DOMICILIO. LAS NOTIFICACIONES ASÍ EFECTUADAS SURTIRÁN SUS EFECTOS DESDE EL MOMENTO EN QUE SEAN RECIBIDAS.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE PODRÁN REALIZAR NOTIFICACIONES Y MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CON ARREGLO A LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO SEXTO DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL CAPÍTULO II DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y EN LO NO PREVISTO POR DICHS ORDENAMIENTOS, POR EL TITULO CUARTO, CAPÍTULO I DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERVENCIÓN. - LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O INCLUSO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A “**EL PROVEEDOR**” INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **57** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 107 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A CUMPLIR Estrictamente TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO, EN CASO DE DESAVENENCIA DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, PODRÁN RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO **77** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A AJUSTARSE Estrictamente A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE



ESTE, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO Y EN SU CASO, SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1,839 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LAS CLÁUSULAS QUE SE REFIERAN A REQUISITOS ESENCIALES DEL CONTRATO, O SEAN CONSECUENCIA DE SU NATURALEZA ORDINARIA, SE TENDRÁN POR PUESTAS, AUNQUE NO SE EXPRESEN, A NO SER QUE LAS SEGUNDAS SEAN RENUNCIADAS EN LOS CASOS Y TÉRMINOS PERMITIDOS POR LA LEY. DE IGUAL MANERA SE APLICARÁ DE SER PROCEDENTE, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, Y SIN QUE MEDIE ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA O MALA FE, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR CUADRUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL XX (XXX) DE DICIEMBRE 2021.

POR “LA AGEPSA”

“EL PROVEEDOR”

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

C. XXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

RESPONSABLE DEL CONTRATO

MTRO. JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ
COORDINADOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS, OTROS
SERVICIOS Y CONTROL ANALÍTICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

L.C. JOSE LUIS HERNANDEZ BARRERA
COORDINADOR DE ADMINISTRACION

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. RICARDO GARCIA MONROY
COORDINADOR JURÍDICO Y NORMATIVIDAD



SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY** y el **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Entrega de la última invitación	Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
09/11/2021	Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones serán el 12 de noviembre de 2021 hasta las 10:00 horas y el envío de las respuestas será a partir de las 14:00 horas.	15-11-2021 12:00 horas	17-11-2021 13:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	Si Aplica 11 de noviembre de 2021 de 10:00 a las 14:00 horas, en un laboratorio ubicado en Av. Tláhuac 4866, P.B. Col. San Lorenzo Tezonco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09790, Ciudad de México.	Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica



Fecha para la Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY .
Lugar para la Formalización del Contrato	
En calle Av. Insurgentes Norte No. 423, colonia San Simón Tolnahuac, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.	
Los Eventos serán realizados en:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet , en los horarios y días establecidos.
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones Conjuntas.

Para este procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la



Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo para la prestación del servicio	
A partir	Hasta
De la emisión del fallo	El 31 de diciembre de 2021



Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Contrato	Periodo	
		Del	A
X		De la emisión del fallo	31 de diciembre de 2021

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		X
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
12	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el INFONAVIT		X	



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE .	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	



Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **SERVICIOS** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- c) Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del mismo procedimiento de contratación.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el **LICITANTE** presente su proposición en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
- h) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



SECCIÓN V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “**LEY**”, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la “**LEY**”.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
 - b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la “**LEY**” o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la “**LEY**”. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la “**LEY**”.



BINARIO

Aplica

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “**LEY**”, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la “**LEY**”.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	<p>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Sin número de formato	Optativo	NO
2	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de 	<p>Artículo 29, fracción VII de la "LEY"</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.) acorde al objeto de contratación; Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 	2	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
3	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p><i>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	3	Obligatorio	SI
4	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p>	4	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo			
5	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpusita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 	5	Obligatorio	SI
6	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</p> <p>Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.</u></p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>Del documento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La palabra acepto, 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México. 	6	Obligatorio	SI La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>					
7	<p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. 	<p><i>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"</i></p>	<p>Se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. 	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
8	<p>Proposición Técnica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios o bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del “Anexo Técnico” de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el “Anexo Técnico” de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. 	8	Obligatorio	SI
9	<p>Proposición Económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios o bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio o bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio o bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. 	9	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
10	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Del Acuse 1. Expedido por la SFP . 2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal.	10	Obligatorio	SI



INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la invitación a cuando menos tres personas inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY**, el cual señala:

- A. Para la evaluación técnica, el titular del área requirente de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente.
- B. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **Coordinación de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**, indistintamente.



- C. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los **SERVICIOS** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.



NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial



de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

- 1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- 2.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de Integridad.	5				
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos	6				
7	Escrito de Estratificación.	7				
8	Proposición Técnica.	8				
9	Proposición Económica.	9				
10	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	10				



Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica (e.firma) con certificado vigente.

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.



Firma Electrónica de Documentos.

Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición



FORMATO 1 **NO APLICA**

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número _____

Yo, _____ (Nombre) _____ representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Invitación**; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:	Demarcación Territorial o municipio:	
Colonia:		
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio completo:	
Y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma Electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada)

<p>Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato. En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.</p>



FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA de

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en programa Word.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y

enviados en formato  , acompañando una versión en Word





FORMATO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme por a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo).

Datos del Licitante			
1 Nombre de la Empresa		2 Registro Federal de Contribuyentes:	
3 Calle		4 Número Exterior	4 Número Interior
6 Colonia	7 Código Postal	8 Demarcación Territorial /Municipio	9 Entidad Federativa
10 Teléfono 1	11 Teléfono 2	12 Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
13 Duración	14 Domicilio	15 Número de Escritura Pública	16 Fecha
17 Nombre del Notario		18 Número de Notaría	19 Lugar de Notaría
20 Lugar del Registro Público de la Propiedad		21 Folio Mercantil	22 Fecha
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
23	23	23	
23	23	23	
23	23	23	
Datos de la Persona Facultada Legalmente			
24 Nombre Completo del Representante Legal		25 Registro Federal de Contribuyentes:	
26 Calle		27 Número Exterior	28 Número Interior
29 Colonia	30 Código Postal	31 Demarcación Territorial /Municipio	32 Entidad Federativa
33 Teléfono 1	34 Teléfono 2	35 Correo electrónico	
Datos del Documento Mediante el Cual Acredita su Personalidad y Facultades			
26 Número de Escritura Pública	37 Fecha	38 Nombre del Notario	



39	40	41	42
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Folio Mercantil	Fecha

Lugar y fecha, a _ de _____ de 2021

(Firma electrónica (e.firma) y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 2

Número de Campo	Observación
1.	Anotar nombre completo de la empresa
2.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave
3.	Anotar la calle donde se encuentra el domicilio de la empresa
4.	Anotar el número exterior donde se encuentra el domicilio de la empresa
5.	Anotar el número interior donde se encuentra el domicilio de la empresa
6.	Anotar la colonia donde se encuentra el domicilio de la empresa
7.	Anotar el Código Postal donde se encuentra el domicilio de la empresa
8.	Anotar la Demarcación Territorial o Municipio donde se encuentra el domicilio de la empresa
9.	Anotar la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio de la empresa
10.	Anotar el número telefónico de la empresa
11.	Anotar el número telefónico de la empresa
12.	Anotar el correo electrónico de la empresa
13.	Anotar la duración de la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
14.	Anotar el domicilio donde está establecida la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
15.	Anotar el número de escritura pública donde conste la Constitución de la Empresa
16.	Anotar la fecha del Acta de Constitutiva
17.	Anotar el Nombre Completo del Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
18.	Anotar el Número de Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
19.	Anotar el lugar de donde se encuentra la Notaría ante quien se realizó la constitución de la empresa
20.	Anotar la Ciudad donde se llevó a cabo el registro el acta ante el Registro Público del Comercio
21.	Anotar el número de folio mercantil
22.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio
23.	Anotar Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre de los Accionistas
24.	Anotar Nombre Completo del Representante Legal
25.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave del Representante Legal
26.	Anotar Calle del Domicilio del Representante Legal
27.	Anotar Número Exterior del Domicilio del Representante Legal
28.	Anotar Número Interior del Domicilio del Representante Legal
29.	Anotar Colonia del Domicilio del Representante Legal
30.	Anotar Código Postal del Domicilio del Representante Legal
31.	Anotar Demarcación Territorial /Municipio del Domicilio del Representante Legal
32.	Anotar Entidad Federativa del Domicilio del Representante Legal
33.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
34.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
35.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
36.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
37.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
38.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
39.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
40.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
41.	Anotar Folio Mercantil del registro de la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
42.	Anotar fecha del Folio Mercantil del registro de la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 3 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021.

**Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.**

El que suscribe (1), en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número (2) de fecha (3), otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número (5) de (6), manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada (7) es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número (8) de fecha (9), otorgada ante la fe del **Licenciado (10)**, Notario Público número (11) de (12), instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la (13), bajo el folio mercantil número (13) el día (14) de (15) de (16).

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
7.	Anotar nombre completo de la empresa
8.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa
9.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa
10.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa
11.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa
12.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa
13.	Anotar el nombre de la Ciudad donde se encuentra el Registro Público
14.	Anotar el día en que se realizó el registro en el Registro Público
15.	Anotar el mes en que se realizó el registro en el Registro Público
16.	Anotar el año en que se realizó el registro en el Registro Público



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021.

**Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.**

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021

**Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal



FORMATO 7

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021

Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México

Presente.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (1) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(6)

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal



Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Anotar el Tipo de procedimiento en el que Participa (Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres Personas o Adjudicación Directa).
2. Anotar el nombre, razón social o denominación del posible proveedor.
3. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del posible proveedor.
4. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

5. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del posible proveedor.



FORMATO 8
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.</p> <p>Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México Presente.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. __ de __</p>
--	--------------------------

Partida	Descripción Técnica
	Incluir toda la información del Anexo Técnico

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
digitalizada) del Representante Legal



FORMATO 9
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021. Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. __ de __
---	-------------------

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción Detallada de la PARTIDA	Cantidad	Unidad	Costo Unitario
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
Subtotal				\$ -
IVA				\$ -
Total				\$ -

NOTA No. 1: El LICITANTE deberá cotizar y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables.

NOTA No. 2: Los montos deberán ser presentados en dos centésimas. (La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante).

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



FORMATO 10

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- "...
3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
 4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I.** Contrataciones públicas;
 - II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
 5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I.** Presidente de la República;



- II.** Secretarios de Estado;
 - III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
 - V.** Titulares de entidades;
 - VI.** Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - VIII.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
 - X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - XI.** Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf



FORMATO 11

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Nombre del Licitante			Día	Mes	Año
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Número de Procedimiento		
	Licitación Pública				

En la **Coordinación de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la convocatoria.				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				



No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Coordinación de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**, cita en calle Av Insurgentes Norte número 423, Anexo 1, Colonia San Simón Tolnahuac, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



FORMATO 12

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número _____ y su **ANEXO** _____, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo “**LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el **15%** (**Diez Por Ciento**) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando “**EL PROVEEDOR**”, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible **__(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)__** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la “**Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;



- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **“Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México”** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **“Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México”**;
- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.



FORMATO 13

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

Ciudad de México, a de de 2021.

Coordinación de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México

Yo, en mi carácter de, de la empresa denominada, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic., Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:
No. de Cuenta (CLABE):
Sucursal:
No. de Plaza y Lugar:
Titular de la Cuenta:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)



FORMATO 14

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

^B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIgzISurYLC2LE4qw0zcvzSMAtjK+P5Dy3qS11BvIrOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ
8IS991wx4Npmqzgu4kkmn6VdJR1wKlXj9F9CtkI3S97AyRbI5ic2P9cL6btLX9reDqIFoFdeCxVk=

Hoja: 1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 15

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES
EMITIDA POR EL INFONAVIT**

Nota: la constancia deberá ser adquirida en base al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 16

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invoicante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Foto:14371403357418629437|RFC:BA59203045G8|Nombre o Razón Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Nqkiy6J1RGyniySZGVRqah5cU2KmM7C11mmoCIE4e9AFK2fmRvpE7NIO9B9FLhSqw6lUvZzZy+UKBOdbcxPakK3R0Q7sZIDQj7RE+4z+gW2cSaBfniKKT17mcQlpLwZO19hH7TKNhhex04ISbcEY6uTKVko1nL0whlase0/dnDbs7Hp3IPHP73VXTLccSNUEngQSM5TCS3WEe8kj15+57FkF5gXp3w3BsuZUdJ3UC+CPMaw0sk5BY7shwY8yvFlowjPYdr6dAKWGX4DdoZZaR+JXceVdkvym5znsQactXAG5RN87Fw1RtQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 000000000000000001



FORMATO 17

(OPTATIVO PARA ADJUNTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en calle Av insurgentes Norte número 423, Anexo 1, Colonia San Simón Tolnahuac, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900, en la Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección cms@cdmx.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en calle Av insurgentes Norte número 423, Anexo 1, Colonia San Simón Tolnahuac, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900, con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en cms@cdmx.gob.mx.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales



FORMATO 18

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

C. (Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa “**Nombre de Empresa**”, **S.A. DE C.V.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre del representante Legal



FORMATO 19

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

CARTA COMPROMISO

Lugar: _____

Fecha: _____

Por medio de la presente hago constar que he leído el Código de Conducta de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, tengo conocimiento y comprendo la totalidad de su contenido, y por lo tanto asumo el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de mi empleo, cargo o comisión.

Asimismo, me comprometo como persona servidora pública a actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a mis funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

Con mi firma en el presente documento, manifiesto mi voluntad y ratifico mi compromiso de cumplir con lo establecido en el Código de Conducta de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y conducirme conforme a las conductas señaladas en el mismo utilizando un juicio ético en la toma de decisiones y, en general, en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, de manera tal que coadyuve a alcanzar las metas institucionales y a contribuir en generar un clima organizacional prolífico y armonioso.

Del mismo modo, me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Conducta, conflicto de interés o posible acto de corrupción y a participar con plena convicción de servicio público en las acciones de mejora o preventivas que se realicen en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México con el propósito de difundir, sensibilizar o permear la aplicación y cumplimiento del presente Código con apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Atentamente.

**Nombre y firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la
persona moral**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 20 PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD (Papel preferentemente membretado del interesado)

Lugar: _____

Fecha: _____

Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
Presente

Por este conducto, quien suscribe, (**nombre del representante legal o apoderado**), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada (**denominación o razón social**), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del o los Contrato Específicos para la prestación del **Servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo, Calibración y Validación de Equipo de Laboratorio de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona física o del
Apoderado o Representante Legal de la
persona moral**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO TÉCNICO



I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL “CONSOLIDAR LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA” CONVENIO COFEPRIS-CETR-CDMX.-05-21

II.- FORMA Y LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS.

Se requieren los siguientes servicios se desarrollaran en las instalaciones del Laboratorio el cual se encuentra ubicado en Av. Tláhuac 4866, P.B. Col. San Lorenzo Tezonco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09790, Ciudad de México.

No.	Clave partida presupuestal	Unidad de medida	Cantidad	Descripción específica
1	3541	Servicio	1	Calibración de centrifuga refrigerada LABNET, revoluciones por minuto y temperatura. El servicio debe incluir la emisión de un certificado por cada instrumento calibrado y etiqueta con acreditación vigente. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de rpm y temperatura. Deberá entregar carta de trazabilidad del patrón empleado.
2	3541	Servicio	1	Calibración de un Lector de ELISA, Marca: Bio Tek, Modelo: ELX800, Método de detección: Absorbancia, Método de lectura: Lectura de punto final. El servicio debe realizarse a 450nm con filtro de 630 nm y a 450 nm sin filtro; y considerar las pruebas de exactitud, linealidad y velocidad de lectura. Debe incluir la emisión de un certificado. La empresa debe contar con acreditación vigente en la dimensión de densidad óptica ante EMA y entregar copia de la carta de trazabilidad del patrón que se empleó para la calibración.



3	3541	Servicio	1	Calibración de un Marco de pesas de 21 piezas del rango de 1mg a 100g de la marca Troemer, de Clase de exactitud ASTM E617-97 Clase1, acero inoxidable-aluminio. El servicio debe incluir la emisión de un certificado y etiqueta con acreditación vigente. La empresa debe contar con acreditación vigente ante EMA en la magnitud de masa y entregar copia de la carta de trazabilidad del patrón que se empleó para la calibración.
4	3541	Servicio	1	Calibración de una placa de calibración óptica para un Lector de Elisa a 450nm, generando etiqueta y certificado. La empresa debe contar con acreditación vigente en la magnitud de densidad óptica.
5	3541	Servicio	1	Calibración del panel del horno analogo Binder con alcance de 180°C, cámara de esterilización y temperaturas reportadas en Display. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de temperatura y entregar certificado de trazabilidad del patrón empleado.
6	3541	Servicio	2	Mantenimiento a Parrilla de calentamiento con agitación magnética . La rutina de mantenimiento debe incluir lo siguiente: Revisión general y limpieza del equipo, revisión y en caso de requerir cambio del cable. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
7	3541	Servicio	1	Mantenimiento anual de incubadora biológica de Marca BOEKEL No. serie 132000M. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.



8	3541	Servicio	1	Mantenimiento anual de Refrigerador, Marca Imbera modelo VR04 C PA STD. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión y adecuación del sistema eléctrico, Revisión y ajuste de puertas para correcto cerrado, Limpieza del Filtro de Entrada de Aire, Limpieza y Sanitización de la Cámara, Revisión de termostatos y cambio de ser necesario, Revisión y limpieza de sensores, condensadores y módulos electrónicos, Nivelación de gas refrigerante en caso de ser necesario, Revisión y servicio a moto ventiladores, Revisión de compresor (toma de presión de succión, de descarga del compresor y toma de amperaje del compresor a plena carga), Verificación de Display con equipo de referencia trazable al CENAM. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
9	3541	Servicio	6	Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado portátil tipo pingüino Marca YORK MOD. PASA12FDAKA. La rutina de mantenimiento debe incluir: Medición de los niveles del Gas refrigerante y en caso necesario rellenar el sistema, Limpieza general del equipo: filtro de entrada de aire, serpentín, condensador, tarjetas electrónicas de control etc., Revisión del cable de alimentación de corriente, Revisión y cambio en caso necesario del tubo externo. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
10	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de campana de flujo laminar Esco, Modelo AVC-4A2. La marcha de trabajo debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión del sistema eléctrico, Revisión de ventana y sistema de seguridad, Cambio de lámpara de luz blanca y lámpara de luz U.V., Conteo de partículas en cámara con respectivo informe, Medición de la velocidad y flujo de aire mediante anemómetro calibrado al CENAM, Verificación de manómetro con Equipo de Referencia Trazable al CENAM y Cambio de Filtro EPA. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento que refleje todos los cambios realizados.



11	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de incubadora biológica de Marca BINDER de 32 pies cúbicos de capacidad. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
12	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de incubadora biológica de Marca Mayasa de 32 pies cúbicos de capacidad. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.



13	3541	Servicio	3	Mantenimiento preventivo de incubadora biológica de Marca Mayasa de 7 pies cúbicos de capacidad. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
14	3541	Servicio	4	Mantenimiento preventivo para Baño de Recirculación Marca Thecne de 5L. La marcha debe incluir: diagnóstico general del equipo, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de control de temperatura (revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y del banco de resistencias), validación de la temperatura del Display con equipo de referencia trazable al CENAM vigente, revisión y limpieza de bomba sumergible, limpieza de la tina de acero inoxidable, lubricación del sistema mecánico de agitación. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura, así como generación de etiquetas y emisión de certificado de mantenimiento.



15	3541	Servicio	4	Mantenimiento preventivo anual para Baño de Recirculación Marca Thermo de 34.7L. La marcha debe incluir: diagnóstico general del equipo, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de control de temperatura (revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y del banco de resistencias), validación de la temperatura del Display con equipo de referencia trazable al CENAM vigente, revisión y limpieza de bomba sumergible, limpieza de la tina de acero inoxidable, lubricación del sistema mecánico de agitación. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura, así como generación de etiquetas y emisión de certificado de mantenimiento.
16	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo Campana de Extracción de gases NOVA TECH. La rutina de mantenimiento debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión del sistema eléctrico, Reemplazo de Lámpara, Revisión y mantenimiento de motor de extracción e Implementación de filtro que impida ingreso de moscas por tubo de escape. La rutina de mantenimiento debe incluir cambio de almohadilla, revisión del sistema eléctrico y limpieza del equipo; así como análisis y ajuste de la velocidad y flujo de extracción.



17	3541	Servicio	2	Mantenimiento Preventivo de Horno Análogo Marca BINDER Modelo ED 115-UL. La rutina de mantenimiento debe incluir: Revisión del empaque para cierre hermético de puerta y reemplazo en caso necesario, Limpieza de la cámara con soluciones libres de ácido y halógenos, Verificación del Display con termómetro de referencia trazable al CENAM, Prueba de Buen funcionamiento y monitoreo de homogeneidad de temperatura por al menos 12 horas. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
18	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de incubadora biológica de Marca Lab-Line de 3 pies cúbicos de capacidad. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.



19	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de Lector de Equipo de ELISA, marca BIOTek, Modelo ELX800. La rutina de trabajo debe incluir: diagnóstico general del equipo, revisión del sistema eléctrico, remplazo de lámpara, corrida de un estándar para verificar correcto funcionamiento a diferentes longitudes de onda, revisión y limpieza de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema mecánico, revisión y posible cambio de mangueras. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento que refleje las actividades realizadas.
20	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de Sistema de purificación de agua Milli-Q Advantage A10. La rutina de mantenimiento debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión del sistema eléctrico, Lubricación de sistemas mecánicos, Verificación y arreglo en caso de ser necesario del sistema de dispensación, botones y mangueras, Cambio de los módulos de pre purificación filtros: Q-Gard T2 y de ultra purificación Quantum Tex, Cambio de lámpara UV 185nm, Cambio de Control avanzado de la calidad del agua Los medidores de Carbono Oxidable Total (TOC) A10 y Verificación de buen funcionamiento de Unidad de filtración final, Millipack-40 membrana durapore de 0.22µm y unidad de purificación final biopak con membrana UF de 5.000 Dalton. La rutina de mantenimiento debe incluir cambio de almohadilla, revisión del sistema eléctrico y limpieza del equipo, así como la generación de etiqueta y certificado de mantenimiento.



21	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de Ultra congelador de Laboratorio Marca Revco de 13.4 pies cúbicos de capacidad. Modelo ULT1340-5-A40. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión y adecuación del sistema eléctrico, Revisión y ajuste de puertas para correcto cerrado, Limpieza del Filtro de Entrada de Aire, Limpieza y Sanitización de la Cámara, Revisión de termostatos y cambio de ser necesario, Revisión y limpieza de sensores, condensadores y módulos electrónicos, Nivelación de gas refrigerante en caso de ser necesario, Revisión y servicio a moto ventiladores, Revisión de compresor (toma de presión de succión, de descarga del compresor y toma de amperaje del compresor a plena carga), Verificación de Display con equipo de referencia trazable al CENAM. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
22	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo para centrifuga refrigerada HERMLE Z300K. La rutina de mantenimiento debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión del sistema eléctrico, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas, Revisión del sistema de controlador de temperatura, Revisión y limpieza de Sistema mecánico; Limpieza y lubricación de rotor. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
23	3541	Servicio	2	Mantenimiento Preventivo para microscopio Marca Leyca Mod. DM100. La rutina de mantenimiento debe incluir: Limpieza de los lentes que integran la óptica del equipo, Revisión de fusibles, Revisión la fuente de iluminación, Revisión del cable de alimentación eléctrica y Prueba de buen funcionamiento mediante enfoque de una muestra. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
24	3541	Servicio	2	Obtención de 2 Certificados de Calibración y ajuste mecánico de 2 Micropipetas Automáticas Multicanal de 50 a 300µL. La rutina de calibración debe considerar la calibración de cada canal a 3 volúmenes. El servicio debe incluir la emisión de un certificado por cada instrumento calibrado y etiqueta con acreditación vigente. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de volumen y carta de trazabilidad del patrón empleado.



25	3541	Servicio	7	Obtención de 7 Certificados de Calibración y ajuste mecánico de 7 Dispensadores mecánicos de Volumen Ajustable El servicio debe incluir la emisión de un certificado por cada instrumento calibrado y etiqueta. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de volúmen y carta de trazabilidad del patrón empleado. Debe entregar dicha información durante la entrega de certificados de calibración.
26	3541	Servicio	9	Obtención de 9 Certificados de Calibración y ajuste mecánico de 9 Micropipetas de Volumen Ajustable. El servicio debe incluir la emisión de un certificado por cada instrumento calibrado y etiqueta con acreditación vigente. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de volúmen y carta de trazabilidad del patrón empleado.
27	3541	Servicio	8	Obtención de Certificados de Calibración de 8 higrometros: temperatura y humedad a 3 puntos diferentes. La empresa debe contar con acreditación vigente ante EMA en la magnitud de temperatura y humedad. Entregar copia de la carta de trazabilidad del patrón que se empleó para la calibración.
28	3541	Pieza	4	Termómetro de cristal para refrigerador con líquido de dilatación espíritu azul o rojo con trazabilidad al NIST de inmersión total con rango de -5°C a 15°C, 125 mm de longitud, precisión de +/-0,75°C y división mínima de 0,5°C. El termómetro debe estar contenido en un frasco con 30mL de perlas de vidrio o líquido orgánico especial para termómetros. Con certificado de calibración a 0°C, 5°C y 10°C., Termómetro tipo 14C A.S.T.M. trazable al NIST de inmersión total de 375 mm de longitud de +38°C a +82°C, con subdivisiones de 0.1°C, precisión y exactitud de ± 0.1°C y una línea de inmersión a 79mm del bulbo. Líquido de dilatación constituido de Mercurio (Hg) , fabricado en cristal amarillo con escala de medición fundida en el vidrio. Graduación indeleble y resistentes a productos químicos. El termómetro debe ser equivalente a la IP 17C. Presentación individual en estuche cuadrado. Con certificado de calibracion a 42.0°C, 44.5°C y 45.5°C y carta de trazabilidad.
29	3541	Frasco	1	Agar Soya Trypticasa , composición g/L: Agar 15.0 Peptona tripticasa (triptona o tripteina) 15.0 Cloruro de sodio 5.0 Peptona de soya 5.0 y pH final de 7.3. Con certificado de análisis de control de calidad, hoja de seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco de 500 grs



30	3541	Cartera	1	Reactivos complementarios para API20E (TDA+James+NIT1 + NIT2 + VP1 + VP2). Con certificado de análisis de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Cartera con 6 ampolletas de 5 ml cada una
31	3541	Frasco	3	Antisuero de conejo policlonal liofilizado de Salmonella O Poly A-I & Vi para pruebas de aglutinación en portaobjetos, con certificado de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco de 3 ml
32	3541	Frasco	3	Agar Bacteriológico. Con Certificado de Analisis. Hoja de Seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco de 500 grs
33	3541	Frasco	2	Antisuero V. cholerae O:1 polivalente con presentación en frasco gotero e instructivo de uso. Con certificado de control de calidad que cumpla una sensibilidad de al menos 3+, nula aglutinación con anticuerpos heterólogos, Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca y certificado de calidad. Frasco con 3mL
34	3541	Frasco	1	Antisuero de conejo monovalente para la prueba de aglutinación en portaobjetos para la identificación de Vibrio cholerae OGAWA con presentación en frasco gotero e instructivo de uso, con certificado de análisis de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco con 3 ml
35	3541	Frasco	2	Antisuero V. cholerae, monovalente serotipo INABA con presentación en frasco gotero e instructivo de uso. Con certificado de control de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco con 3 ml
36	3541	Frasco	2	Antisuero V. cholerae, monovalente Bengala O:139 para confirmación inmunológica con presentación en frasco gotero e instructivo de uso. Con certificado de control de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco con 2 ml
37	3541	Frasco	2	Agar para la Prueba de DNAsa composición g/L: Agar 15.0, Digerido pancreático de caseína 15, Peptona de soya 5, Cloruro de sodio 5, Ácido desoxyribonucleico 2 y pH final de 7.3. Con certificado de análisis de control de calidad, hoja de seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco 500 grs
38	3541	Frasco	2	Agar para Métodos estándar, composición g/L: Agar 15.0, dextrosa 1.0, extracto de levadura 2.5 y peptona de caseína 5.0. Con certificado de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco 500 grs



39	3541	Frasco	2	Agar de Dextrosa y Papa, composición g/L: Agar 15.0 Dextrosa 20.0 Infusión de papa (a partir de 200g) 4.0 y pH final 5.6. Con certificado de análisis de control de calidad, Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco 500 grs
40	3541	Frasco	2	Caldo Soya Trypticaseína composición g/L: Cloruro de sodio 2.5, Glucosa 5.0, fosfato dipotásico 2.5, Trypticasa 17.0, Fitona 3.0 y pH final de 7.3±0.2. Con certificado de análisis de control de calidad, hoja de seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco 500 grs
41	3541	Caja	8	Emulsión Telurito- yema de huevo, 50%, complemento para preparación de Agar Baird Parker Formulación en g/L: Cloruro de sodio 4.25 Telurito de potasio 2.1, Emulsión estéril de yema de huevo 500mL. Misma marca que el agar base Agar Baird Parker para formulación completa. Con certificado de análisis de calidad, hoja de seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Caja con 2 frascos de 50 ml, Entrega fraccionada en al menos 2 exhibiciones.
42	3541	Bolsa	2	Puntas amarillas de 20 - 300 µL, Catalogo 0030 000.897, Bolsa c/ 500 piezas

La Convocante podrá adjudicar las partidas entre dos o más proveedores en apego a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 59 del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- ENTREGABLES.

Los servicios se desarrollaran en las instalaciones del Laboratorio el cual se encuentra ubicado en Av. Tláhuac 4866, P.B. Col. San Lorenzo Tezonco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09790, Ciudad de México.

No.	Clave partida presupuestal	Unidad de medida	Cantidad	Descripción específica
1	3541	Servicio	1	Calibración de centrifuga refrigerada LABNET, revoluciones por minuto y temperatura. El servicio debe incluir la emisión de un certificado por cada instrumento calibrado y etiqueta con acreditación vigente. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de rpm y temperatura. Deberá entregar carta de trazabilidad del patrón empleado.



2	3541	Servicio	1	Calibración de un Lector de ELISA, Marca: Bio Tek, Modelo: ELX800, Método de detección: Absorbancia, Método de lectura: Lectura de punto final. El servicio debe realizarse a 450nm con filtro de 630 nm y a 450 nm sin filtro; y considerar las pruebas de exactitud, linealidad y velocidad de lectura. Debe incluir la emisión de un certificado. La empresa debe contar con acreditación vigente en la dimensión de densidad óptica ante EMA y entregar copia de la carta de trazabilidad del patrón que se empleó para la calibración.
3	3541	Servicio	1	Calibración de un Marco de pesas de 21 piezas del rango de 1mg a 100g de la marca Troemer, de Clase de exactitud ASTM E617-97 Clase1, acero inoxidable-aluminio. El servicio debe incluir la emisión de un certificado y etiqueta con acreditación vigente. La empresa debe contar con acreditación vigente ante EMA en la magnitud de masa y entregar copia de la carta de trazabilidad del patrón que se empleó para la calibración.
4	3541	Servicio	1	Calibración de una placa de calibración óptica para un Lector de Elisa a 450nm, generando etiqueta y certificado. La empresa debe contar con acreditación vigente en la magnitud de densidad óptica.
5	3541	Servicio	1	Calibración del panel del horno analogo Binder con alcance de 180°C, cámara de esterilización y temperaturas reportadas en Display. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de temperatura y entregar certificado de trazabilidad del patrón empleado.
6	3541	Servicio	2	Mantenimiento a Parrilla de calentamiento con agitación magnética . La rutina de mantenimiento debe incluir lo siguiente: Revisión general y limpieza del equipo, revisión y en caso de requerir cambio del cable. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.



7	3541	Servicio	1	Mantenimiento anual de incubadora biológica de Marca BOEKEL No. serie 132000M. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
8	3541	Servicio	1	Mantenimiento anual de Refrigerador, Marca Imbera modelo VR04 C PA STD. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión y adecuación del sistema eléctrico, Revisión y ajuste de puertas para correcto cerrado, Limpieza del Filtro de Entrada de Aire, Limpieza y Sanitización de la Cámara, Revisión de termostatos y cambio de ser necesario, Revisión y limpieza de sensores, condensadores y módulos electrónicos, Nivelación de gas refrigerante en caso de ser necesario, Revisión y servicio a moto ventiladores, Revisión de compresor (toma de presión de succión, de descarga del compresor y toma de amperaje del compresor a plena carga), Verificación de Display con equipo de referencia trazable al CENAM. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
9	3541	Servicio	6	Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado portátil tipo pingüino Marca YORK MOD. PASA12FDAKA. La rutina de mantenimiento debe incluir: Medición de los niveles del Gas refrigerante y en caso necesario rellenar el sistema, Limpieza general del equipo: filtro de entrada de aire, serpentín, condensador, tarjetas electrónicas de control etc., Revisión del cable de alimentación de corriente, Revisión y cambio en caso necesario del tubo externo. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
10	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de campana de flujo laminar Esco, Modelo AVC-4A2. La marcha de trabajo debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión del sistema eléctrico, Revisión de ventana y sistema de seguridad, Cambio de lámpara de luz blanca y lámpara de luz U.V., Conteo de partículas en cámara con respectivo informe, Medición de la velocidad y flujo de aire mediante anemómetro calibrado al CENAM, Verificación de manómetro con Equipo de Referencia Trazable al CENAM y Cambio de Filtro EPA. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento que refleje todos los cambios realizados.



11	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de incubadora biológica de Marca BINDER de 32 pies cúbicos de capacidad. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
12	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de incubadora biológica de Marca Mayasa de 32 pies cúbicos de capacidad. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.



13	3541	Servicio	3	Mantenimiento preventivo de incubadora biológica de Marca Mayasa de 7 pies cúbicos de capacidad. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
14	3541	Servicio	4	Mantenimiento preventivo para Baño de Recirculación Marca Thecne de 5L. La marcha debe incluir: diagnóstico general del equipo, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de control de temperatura (revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y del banco de resistencias), validación de la temperatura del Display con equipo de referencia trazable al CENAM vigente, revisión y limpieza de bomba sumergible, limpieza de la tina de acero inoxidable, lubricación del sistema mecánico de agitación. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura, así como generación de etiquetas y emisión de certificado de mantenimiento.



15	3541	Servicio	4	Mantenimiento preventivo anual para Baño de Recirculación Marca Thermo de 34.7L. La marcha debe incluir: diagnóstico general del equipo, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de control de temperatura (revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y del banco de resistencias), validación de la temperatura del Display con equipo de referencia trazable al CENAM vigente, revisión y limpieza de bomba sumergible, limpieza de la tina de acero inoxidable, lubricación del sistema mecánico de agitación. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura, así como generación de etiquetas y emisión de certificado de mantenimiento.
16	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo Campana de Extracción de gases NOVA TECH. La rutina de mantenimiento debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión del sistema eléctrico, Reemplazo de Lámpara, Revisión y mantenimiento de motor de extracción e Implementación de filtro que impida ingreso de moscas por tubo de escape. La rutina de mantenimiento debe incluir cambio de almohadilla, revisión del sistema eléctrico y limpieza del equipo; así como análisis y ajuste de la velocidad y flujo de extracción.



17	3541	Servicio	2	Mantenimiento Preventivo de Horno Análogo Marca BINDER Modelo ED 115-UL. La rutina de mantenimiento debe incluir: Revisión del empaque para cierre hermético de puerta y reemplazo en caso necesario, Limpieza de la cámara con soluciones libres de ácido y halógenos, Verificación del Display con termómetro de referencia trazable al CENAM, Prueba de Buen funcionamiento y monitoreo de homogeneidad de temperatura por al menos 12 horas. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
18	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de incubadora biológica de Marca Lab-Line de 3 pies cúbicos de capacidad. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión de alimentación eléctrica, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas y sensores, Revisión y ajuste de puertas cierre hermético, Limpieza y Sanitación de la Cámara Interna, Validación de homogenización de temperatura por al menos 12 horas con respectivo informe. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.



19	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de Lector de Equipo de ELISA, marca BIOTek, Modelo ELX800. La rutina de trabajo debe incluir: diagnóstico general del equipo, revisión del sistema eléctrico, remplazo de lámpara, corrida de un estándar para verificar correcto funcionamiento a diferentes longitudes de onda, revisión y limpieza de tarjetas electrónicas, revisión y limpieza del sistema mecánico, revisión y posible cambio de mangueras. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento que refleje las actividades realizadas.
20	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de Sistema de purificación de agua Milli-Q Advantage A10. La rutina de mantenimiento debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión del sistema eléctrico, Lubricación de sistemas mecánicos, Verificación y arreglo en caso de ser necesario del sistema de dispensación, botones y mangueras, Cambio de los módulos de pre purificación filtros: Q-Gard T2 y de ultra purificación Quantum Tex, Cambio de lámpara UV 185nm, Cambio de Control avanzado de la calidad del agua Los medidores de Carbono Oxidable Total (TOC) A10 y Verificación de buen funcionamiento de Unidad de filtración final, Millipack-40 membrana durapore de 0.22µm y unidad de purificación final biopak con membrana UF de 5.000 Dalton. La rutina de mantenimiento debe incluir cambio de almohadilla, revisión del sistema eléctrico y limpieza del equipo, así como la generación de etiqueta y certificado de mantenimiento.



21	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo de Ultra congelador de Laboratorio Marca Revco de 13.4 pies cúbicos de capacidad. Modelo ULT1340-5-A40. El servicio debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión y adecuación del sistema eléctrico, Revisión y ajuste de puertas para correcto cerrado, Limpieza del Filtro de Entrada de Aire, Limpieza y Sanitización de la Cámara, Revisión de termostatos y cambio de ser necesario, Revisión y limpieza de sensores, condensadores y módulos electrónicos, Nivelación de gas refrigerante en caso de ser necesario, Revisión y servicio a moto ventiladores, Revisión de compresor (toma de presión de succión, de descarga del compresor y toma de amperaje del compresor a plena carga), Verificación de Display con equipo de referencia trazable al CENAM. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
22	3541	Servicio	1	Mantenimiento preventivo para centrifuga refrigerada HERMLE Z300K. La rutina de mantenimiento debe incluir: Diagnóstico general del equipo, Revisión del sistema eléctrico, Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas, Revisión del sistema de controlador de temperatura, Revisión y limpieza de Sistema mecánico; Limpieza y lubricación de rotor. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descomposturay al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
23	3541	Servicio	2	Mantenimiento Preventivo para microscopio Marca Leyca Mod. DM100. La rutina de mantenimiento debe incluir: Limpieza de los lentes que integran la óptica del equipo, Revisión de fusibles, Revisión la fuente de iluminación, Revisión del cable de alimentación eléctrica y Prueba de buen funcionamiento mediante enfoque de una muestra. El servicio debe contemplar refacciones de más alta probabilidad de desgaste o descompostura y al final emitir etiquetas y un certificado de mantenimiento.
24	3541	Servicio	2	Obtención de 2 Certificados de Calibración y ajuste mecánico de 2 Micropipetas Automáticas Multicanal de 50 a 300µL. La rutina de calibración debe considerar la calibración de cada canal a 3 volúmenes. El servicio debe incluir la emisión de un certificado por cada instrumento calibrado y etiqueta con acreditación vigente. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de volumen y carta de trazabilidad del patrón empleado.



25	3541	Servicio	7	Obtención de 7 Certificados de Calibración y ajuste mecánico de 7 Dispensadores mecánicos de Volumen Ajustable El servicio debe incluir la emisión de un certificado por cada instrumento calibrado y etiqueta. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de volúmen y carta de trazabilidad del patrón empleado. Debe entregar dicha información durante la entrega de certificados de calibración.
26	3541	Servicio	9	Obtención de 9 Certificados de Calibración y ajuste mecánico de 9 Micropipetas de Volumen Ajustable. El servicio debe incluir la emisión de un certificado por cada instrumento calibrado y etiqueta con acreditación vigente. La empresa debe contar con registro de acreditación vigente en la magnitud de volúmen y carta de trazabilidad del patrón empleado.
27	3541	Servicio	8	Obtención de Certificados de Calibración de 8 higrometros: temperatura y humedad a 3 puntos diferentes. La empresa debe contar con acreditación vigente ante EMA en la magnitud de temperatura y humedad. Entregar copia de la carta de trazabilidad del patrón que se empleó para la calibración.
28	3541	Pieza	4	Termómetro de cristal para refrigerador con líquido de dilatación espíritu azul o rojo con trazabilidad al NIST de inmersión total con rango de -5°C a 15°C, 125 mm de longitud, precisión de +/-0,75°C y división mínima de 0,5°C. El termómetro debe estar contenido en un frasco con 30mL de perlas de vidrio o líquido orgánico especial para termómetros. Con certificado de calibración a 0°C, 5°C y 10°C., Termómetro tipo 14C A.S.T.M. trazable al NIST de inmersión total de 375 mm de longitud de +38°C a +82°C, con subdivisiones de 0.1°C, precisión y exactitud de ± 0.1°C y una línea de inmersión a 79mm del bulbo. Líquido de dilatación constituido de Mercurio (Hg) , fabricado en cristal amarillo con escala de medición fundida en el vidrio. Graduación indeleble y resistentes a productos químicos. El termómetro debe ser equivalente a la IP 17C. Presentación individual en estuche cuadrado. Con certificado de calibracion a 42.0°C, 44.5°C y 45.5°C y carta de trazabilidad.
29	3541	Frasco	1	Agar Soya Trypticasa , composición g/L: Agar 15.0 Peptona tripticasa (triptona o tripteina) 15.0 Cloruro de sodio 5.0 Peptona de soya 5.0 y pH final de 7.3. Con certificado de análisis de control de calidad, hoja de seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco de 500 grs



30	3541	Cartera	1	Reactivos complementarios para API20E (TDA+James+NIT1 + NIT2 + VP1 + VP2). Con certificado de análisis de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Cartera con 6 ampolletas de 5 ml cada una
31	3541	Frasco	3	Antisuero de conejo policlonal liofilizado de Salmonella O Poly A-I & Vi para pruebas de aglutinación en portaobjetos, con certificado de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco de 3 ml
32	3541	Frasco	3	Agar Bacteriológico. Con Certificado de Analisis. Hoja de Seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco de 500 grs
33	3541	Frasco	2	Antisuero V. cholerae O:1 polivalente con presentación en frasco gotero e instructivo de uso. Con certificado de control de calidad que cumpla una sensibilidad de al menos 3+, nula aglutinación con anticuerpos heterólogos, Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca y certificado de calidad. Frasco con 3mL
34	3541	Frasco	1	Antisuero de conejo monovalente para la prueba de aglutinación en portaobjetos para la identificación de Vibrio cholerae OGAWA con presentación en frasco gotero e instructivo de uso, con certificado de análisis de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco con 3 ml
35	3541	Frasco	2	Antisuero V. cholerae, monovalente serotipo INABA con presentación en frasco gotero e instructivo de uso. Con certificado de control de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco con 3 ml
36	3541	Frasco	2	Antisuero V. cholerae, monovalente Bengala O:139 para confirmación inmunológica con presentación en frasco gotero e instructivo de uso. Con certificado de control de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco con 2 ml
37	3541	Frasco	2	Agar para la Prueba de DNAsa composición g/L: Agar 15.0, Digerido pancreático de caseína 15, Peptona de soya 5, Cloruro de sodio 5, Ácido desoxyribonucleico 2 y pH final de 7.3. Con certificado de análisis de control de calidad, hoja de seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco 500 grs
38	3541	Frasco	2	Agar para Métodos estándar, composición g/L: Agar 15.0, dextrosa 1.0, extracto de levadura 2.5 y peptona de caseína 5.0. Con certificado de calidad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco 500 grs



39	3541	Frasco	2	Agar de Dextrosa y Papa, composición g/L: Agar 15.0 Dextrosa 20.0 Infusión de papa (a partir de 200g) 4.0 y pH final 5.6. Con certificado de análisis de control de calidad, Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco 500 grs
40	3541	Frasco	2	Caldo Soya Trypticaseína composición g/L: Cloruro de sodio 2.5, Glucosa 5.0, fosfato dipotásico 2.5, Trypticasa 17.0, Fitona 3.0 y pH final de 7.3±0.2. Con certificado de análisis de control de calidad, hoja de seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Frasco 500 grs
41	3541	Caja	8	Emulsion Telurito- yema de huevo, 50%, complemento para preparación de Agar Baird Parker Formulación en g/L: Cloruro de sodio 4.25 Telurito de potasio 2.1, Emulsión estéril de yema de huevo 500mL. Misma marca que el agar base Agar Baird Parker para formulación completa. Con certificado de análisis de calidad, hoja de seguridad Con vigencia mínima de año y medio o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. Caja con 2 frascos de 50 ml, Entrega fraccionada en al menos 2 exhibiciones.
42	3541	Bolsa	2	Puntas amarillas de 20 - 300 µL, Catalogo 0030 000.897, Bolsa c/ 500 piezas

IV.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición a la entrega y a entera satisfacción del área requirente, a través de transferencia bancaria a la cuenta del proveedor adjudicado mediante el trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) en el SAP-GRP, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a los recursos del Convenio COFEPRIS-CETR-CDMX.-05-21 y no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva y a lo establecido en el artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

VI.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional a cargo de los proveedores por incumplimiento en la entrega de los bienes durante la entrega de los bienes, por mala calidad y/o por el atraso en la entrega de los bienes del 1% por cada día natural y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



VII.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

- El Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, designa como responsable de la supervisión de los servicios al Mtro. Gabriel Ramírez Ramírez, Coordinador de Alimentos, Bebidas, Otros Servicios y Control Analítico y al responsable del Laboratorio que se designe por el responsable de la supervisión.

VIII.-DOCUMENTOS A PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, MISMOS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE DICHA PROPUESTA.

Se deberán presentar Currículum del proveedor en el que acredite su experiencia y que cuenta con el personal capacitado y certificado con antigüedad mínima de un año.

Para las partidas que se requiera la acreditación de la EMA por el servicio solicitado presentar copia.